



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS
Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio
Seguimiento corte 30 de junio de 2020

El Grupo de Control Interno de Gestión evaluó el avance de los planes de mejoramiento por procesos y ambiental con corte al 30 de junio, correspondiente al segundo trimestre de 2020, se verificó el cumplimiento de las acciones y la eficacia de los planes de mejora suscritos para dar tratamiento a las no conformidades identificadas.

A continuación, se presenta el resultado consolidado de este seguimiento durante el segundo trimestre de 2020:

Proceso	PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS II TRIMESTRE 2020									
	HALLAZGOS		ACCIONES		ESTADO DE LAS ACCIONES			EFICACIA DE LAS ACCIONES		
	No Conformidad	Oportunidades de Mejora	Correctivas	Mejora	Acc. Vigentes	Acc. Cumplidas	Acc. Vencidas	Eficaces	NO eficaces	Pendiente evaluar eficacia
Direccionamiento Estratégico, Form.	2	-	4	-	4	-	-	-	-	2
Comunicaciones	2	-	5	-	2	3	-	-	-	2
Gestión de IT	4	4	6	4	9	1	-	1	-	3
Desarrollo de la Política Exterior	8	11	30	19	39	10	-	-	-	8
Servicio al Ciudadano	11	6	33	13	33	13	-	1	-	10
Gestión del Talento Humano	5	16	8	32	26	14	-	1	-	4
Gestión Financiera	9	1	12	1	9	4	-	4	-	5
Gestión Administrativa	6	7	9	11	18	2	-	-	-	6
Gestión Contractual	3	-	9	-	3	6	-	1	-	2
Gestión Documental	3	1	10	1	6	5	-	-	-	3
Apoyo Jurídico	-	3	-	8	8	-	-	-	-	-
Administración de los SG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Evaluación Independiente	1	4	1	5	5	1	-	-	-	1
Mejora Continua	9	6	27	8	17	18	-	2	-	7
Totales	63	59	154	102	179	77	0	10	0	53

Se evaluó la eficacia a diez (10) planes de mejora y los diez se consideran eficaces, los planes de mejora evaluados corresponden a los siguientes procesos:

Gestión IT (1) asociado a la actualización de los responsables de las cuentas de servicio y las cuentas institucionales.

Gestión Contractual (1) asociado al cálculo del indicador “Oportunidad en la adquisición de bienes y servicios” del primer semestre de 2020 el cual obtuvo un resultado del 100% y 93,5% sobre una meta del 90

Servicio al Ciudadano (1) asociado a la materialización del riesgo “Apostillar o legalizar documentos no fidedignos”.

Gestión Financiera (4) asociados a los controles implementados por el GIT de Financiera garantizan la revisión efectiva de los informes de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 213 de 2017.

Mejora Continua (2) asociados a la validación y actualización de los aspectos ambientales que se generan en cada uno de los procesos de la Entidad y a la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (MC-PL-02) de acuerdo con lo descrito en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.6.1.3.1 literal j.

Talento Humano (1) asociado a la actualización de los Planes de Emergencias con los lineamientos establecidos para la atención de emergencias ambientales.

El estado de cumplimiento de las acciones correctivas y de mejora suscritas en el plan de mejoramiento por procesos, con corte al 30 de junio de 2020, es el siguiente:

Estado de las acciones II Trimestre 2020		
Estado	#	%
Cumplidas	77	30,08
Vigentes	179	69,92
Vencidas	0	0,00
Totales	256	100,00

El resultado del seguimiento a los planes de mejoramiento por procesos vigentes a 30 de junio de 2020 fue comunicado a responsables de cada uno de los procesos, mediante memorando.

RECOMENDACIONES

Los procesos deben realizar seguimiento permanente a la ejecución de las acciones propuestas y reportar oportunamente los avances trimestrales junto con las evidencias de acuerdo con lo definido en el procedimiento MC-PT-10 Identificación, implementación y seguimiento de acciones de corrección, correctivas y de mejora.

Es importante que se refuerce en los gestores de cambio la metodología para la formulación de planes de mejoramiento y así garantizar que los responsables de los procesos den un tratamiento adecuado a las no conformidades y oportunidades de mejora identificadas.

Todos los procesos deben estar atentos al vencimiento de los próximos compromisos y comunicar de manera oportuna al GIT de Control Interno de Gestión cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de las actividades suscritas en el plan de mejoramiento.

Las acciones de mejora y correctivas suscritas en el plan de mejoramiento que impacten las actividades, deben incorporarse a la gestión de los procesos para garantizar su continuidad en el tiempo y de esta manera contribuyan a la optimización de las actividades al interior de la Entidad.

Es necesario que los procesos a los cuales se han identificado No conformidades y oportunidades de mejora en las auditorías de gestión y seguimientos realizados por el GIT de Control Interno suscriban los planes de mejoramiento correspondientes.

Se recomienda a los procesos que no cuentan con planes de mejoramiento vigentes, que realicen ejercicios de autoevaluación y en caso de identificar posibles mejoras, estas se documenten de acuerdo con el procedimiento MC-PT-10.

(Informe Electrónico)

MARÍA DEL PILAR LUGO GONZÁLEZ

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Control Interno de Gestión